

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**37420** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado "Grupo Independiente de Empleados de MSD", en siglas G.I.E-MSD, con número de depósito 99105786.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Jimenez Morueco mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/001077.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/06/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/07/2018.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Antonio Rey Bragulat, D.<sup>a</sup> Paloma Tercero Valentín, D. Ricardo García Borrel, D. José Montes De Oca Martín, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Del Rosario Soria López, D.<sup>a</sup> Elsy Sánchez Rodríguez, D.<sup>a</sup> Ana María Galdeano Carme, D.<sup>a</sup> Mercedes Quesada Martín, D. Eugenio Carlos Rivera Claudio, D. Juan Carlos Salas Solaz, D.<sup>a</sup> Montserrat Argente Cordoní, D. Antonio Jimenez Morueco, D. José Bañez Pelaez, D. Luis Carlos Hurtado Blanco y D. José Antonio Fernández González, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Clavel, n.º 21, CP 28250 de Torreldones (Madrid), su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de julio de 2018.- El Director General, P.D. (Orden ESS/923/2017, de 14 de septiembre), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180046250-1